



Dirección Nacional de  
**VIGILANCIA  
SANITARIA**

■ TETÄ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

DEPARTAMENTO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUIMICOS

## COMUNICADO D.E.S.P.P.Q. N° 01/2023

**DEPARTAMENTO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES  
Y PRODUCTOS QUIMICOS.**

**SE COMUNICA A TODAS LAS EMPRESAS QUE SE VEN AFECTADAS POR LA LEY N° 1340/88 Y SU MODIFICATORIA, EXCEPTUANDO A FARMACIAS; ASI COMO A TODAS LAS EMPRESAS INSCRIPTAS EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN DNVS D.G N° 114/21 COMO ESTABLECIMIENTOS OPERADORES DE SUSTANCIAS QUIMICAS – CATEGORIA B.**

**QUE, TENIENDO EN CUENTA LOS ARTICULOS 30°, 70° Y 94° DEL DECRETO N° 5213 DEL 6 DE MAYO DEL 2005; POR LOS CUALES SE REQUIERE LA EXISTENCIA DE UN LIBRO DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, PRECURSORES Y PRODUCTOS QUÍMICOS, RESPECTIVAMENTE, ACTUALIZADO Y VISADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – OFICINA TECNICA REGIONAL.**

**LOS ESTABLECIMIENTOS CONTARÁN CON UN PLAZO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA, PARA QUE REMITAN SUS MOVIMIENTOS A LOS DEPARTAMENTOS REGIONALES DE VIGILANCIA SANITARIA, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2021, 2022 Y LO QUE VA DEL 2023, PARA SU VISACIÓN.**

ASUNCION, 8 DE MARZO DEL 2023



Q.F. Francesca Stumpfs  
Jefa Opto. de Estupefaciente, Psicotrpicos,  
Precursores y Productos Quimicos - DNVS  
MSP y BS



*Sandra Bareiro*  
Oca Fca. Sandra Bareiro  
Directora General  
Direccion General de Evaluacion y Registros Sanitarios